



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2018- "Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria"

VISTO:

10 ABR 2018

El Expediente N° 18053/2018 en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización de la Jornada: "**Cuestiones Procesales debatibles de la ley 1035**", organizado por esta Secretaria, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de mayo del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación de la Jornada: "**Cuestiones Procesales debatibles de la ley 1035.**".

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Art. 1º:** Aprobar la realización de la Jornada: : ***“Cuestiones Procesales debatibles de la ley 1035.”***, organizada por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 12 hs. a llevarse a cabo los días 30 y 31 de mayo del corriente año.

**Art. 2º:** Autorizar la inscripción y pago del arancel de los alumnos en la suma de pesos Ochocientos Cincuenta (\$850), el que deberá pagarse en Contaduría de esta Facultad de Derecho o por transferencia o depósito bancario en la cuenta de la Facultad. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

**Art. 3º:** Autorizar un total de gastos de **Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500)**, que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) Difusión, cartelería y material pedagógico** en la suma de \$ 1.500; **2) honorarios de los disertantes:** \$ 2.400; **3) honorarios de Dirección:** en la suma de \$ 3.000; **4) honorarios de Coordinación:** en la suma de \$1.200; **5) Café y agua para los disertantes** en la suma de \$400.




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO

**2018- "Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria"**

**Art. 4°:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Directores.

**Art. 5°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

  
LUCIA ISABEL BORZANIELLO  
SECRETARÍA DE GRADUADOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

 229